

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 16 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez, informando que en la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Superior de Cali – Sala Civil. Sírvasse proveer.

06



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 542

Visto lo informado por la Secretaría del Juzgado; el despacho,

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, en su providencia del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), en la cual resolvió. **NEGAR** la solicitud de adición presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO LÉNTS

JUEZ 1

06)